

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

Proceso	Evaluación y Seguimiento	Entidad	Fondo Rotatorio de la Policía
Elaboro	Elvia Constanza Garcia Ortega	Corte Seguimiento:	15 de diciembre de 2014

OBJETIVO DE LA AUDITORIA SEGUIMIENTO

Evaluar el seguimiento de manera eficiencia, eficacia, efectividad de la auditoría realizada al Sistema de Gestión de Calidad en el Proceso Gerencial, Misional, Apoyo y Evaluación y Seguimiento.

PROCESO GERENCIAL

Respecto de la observación de la no aplicación del procedimiento INVESTIGACIÓN DE MERCADOS; se subsanó mediante las siguientes acciones:

- a. Se creó un nuevo procedimiento que fuera aplicable, mediante resolución 259 del 25 de noviembre del 2014.
- b. Para la activación del procedimiento existe un plazo hasta marzo del 2015, el cual no sería viable prorrogar por lo extenso del plazo inicialmente concedido para lograr el objetivo.

Respecto de la no conformidad por la metodología utilizada para la medición de la satisfacción del cliente; esta se subsano mediante las siguientes actividades:

- a. Se modificó el procedimiento de satisfacción del cliente, mediante PG 1-1-6 V8.
- b. Se hizo aplicación de la encuesta y está en los resultados del plan de mejoramiento.

La anterior información se pudo evidenciar tanto documentalmente como a través de la suire visión empresarial.

PROCESO DE PLANEACION

Una vez evaluado el proceso de planeación y los procedimientos a su cargo, se encontraron dos hallazgos, de lo cual se hace necesario establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar las causas que generaron la no conformidad y al fortalecimiento de la Planeación y del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, así como; la actualización de los procedimientos.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

1. Respecto de la no conformidad por la no aplicación del procedimiento de producto no conforme, se hicieron las siguientes actividades que permitieron el cierre de las mismas:
 - a. Se hizo sensibilización acerca del procedimiento de lo cual se dejó acta número 9 del 17 de septiembre del 2014.
2. Respecto de la no conformidad por la no aplicación del procedimiento de autoevaluación de los procesos;
 - a. se crearon controles para seguimiento a la autoevaluación, mediante acta del 12 de septiembre del 2014.
3. Se modificó el procedimiento de auto evaluación mediante número PG-1-2-16 V2 Auto evaluación de la gestión y del control, con el fin de hacer viable su aplicación de una forma fácil y confiable, dado los controles implementados.

Las evidencias fueron verificadas tanto documentalmente como a través de la Suite visión empresarial.

PROCESO DE TALENTO HUMANO

“En la elaboración del Plan de Capacitación para la vigencia 2014, se tuvieron en cuenta 10 actividades de las 47 actividades propuestas por las dependencias; no se establecen estrategias de como suplir las capacitaciones faltantes a través de otras entidades; riesgo que puede incurrir al Fondo Rotatorio de la Policía por no proporcionar formación para lograr la competencia necesaria a los funcionarios en sus puestos de trabajo. Igualmente, en el plan de bienestar y estímulos no se contempló las actividades para el personal que se retira de la entidad, actividad relacionada en el Manual de estímulos.”

SEGUIMIENTO

La Suite Visión Empresarial reporta el oficio No. S1407-004468 de fecha 22/07/2014, el oficio No. S1407-004469 de fecha 22/07/2014 y el correo electrónico del 22/08/2014, con los cuales se hizo la consulta a tres entidades con las cuales se ejecutó 5 actividades de las 37 pendientes.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

Las acciones realizadas no fueron efectivas toda vez que solo se consultó el 13.5% del total de las necesidades de capacitación de la entidad.

El Grupo TAHUM reporta mediante archivo de Excel las siguientes capacitaciones realizadas en forma gratuita:

- Capacitación y almacenamiento seguro en bodegas
- Capacitación básico prevención de riesgos laborales
- capacitación diplomado en gestión de calidad OSHAS
- Capacitación legislación de salud ocupacional
- Capacitación almacenamiento de materiales
- Capacitación curso especializado auditores del Sistema de Gestión de Calidad

2. *“En el proceso de Talento Humano no se utiliza la herramienta de radicación de documentos internos y externos como se evidenció con los oficios No. E1403-003128 de fecha 25 de marzo de 2014, el cual trata de solicitud información caso Aurora Cruz y el oficio No. E1307-006908 de fecha 04 de julio de 2013, cuyo tema hace referencia solicitud soportes aportes de cesantías. El formato F-2-3-1-11 establecido en el procedimiento PE-2-3-2 de Historias Laborales relacionado con la forma de clasificar los documentos recibidos por los servidores públicos, no se está utilizando, igualmente no se encuentra publicado en la FORPONET.”*

SEGUIMIENTO

El 90% de los funcionarios tiene al día la herramienta de radicación, no obstante el 10% pendiente no permite verificar la trazabilidad de todos los documentos al interior del proceso en forma efectiva”.

3-No se evidencia la inducción específica y general en las historias laborales de los señores funcionarios Diego Alejandro Almario y Yudi Martinez Gonzales como se establece en el procedimiento de Selección, incorporación, reubicación y reclasificación PG-2-3-1 V9, así mismo se observó que no se evidencia en su totalidad diligenciado el formato único de hoja de vida, faltando firmas y fechas de elaboración (Cr Albeiro Ruiz Reyes, Alejandro Almario y Yudi Martinez Gonzalez).

SEGUIMIENTO

En la muestra selectiva solicitada se evidenció que la entidad está realizando la inducción específica y general no obstante continúan pendientes fechas y firmas en

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

los formatos, por lo cual las acciones realizadas al interior del proceso no fueron efectivas.

4-No se hizo seguimiento y control al reconocimiento de pensión de vejez de la señora Evelia Caro Vargas, al verificar el oficio No. S1305-002636 de fecha 16 de mayo de 2013 por el Director General de la entidad a Colpensiones, donde manifestó que la mencionada señora cumplía con los requisitos para reconocimiento de vejez.

SEGUIMIENTO

Las acciones realizadas permitieron la mejora del procedimiento de reconocimiento de pensión, toda vez que se establecieron controles que permiten verificar el personal que está próximo a cumplir requisitos de pensión.

Las acciones realizadas para eliminar las causas de las no conformidades establecidas en el plan de mejoramiento, con respecto a las actividades de capacitación, inducción y reinducción de historias laborales y manejo de la herramienta de radicación de documentos internos y externos, no fueron efectivas para demostrar la eficacia, la eficiencia y la efectividad al interior del proceso para lograr la satisfacción del cliente.

a. Eficacia de los Sistemas.

No se logró al 100% cumplir con las actividades planificadas para alcanzar los objetivos propuestos.

b. Eficiencia de los Sistemas.

No se asignan los recursos por parte de la entidad para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos, no obstante, el proceso de Talento Humano coordinó de forma gratuita el 10% de las necesidades de capacitación con Colpatria.

c. Efectividad de los Sistemas.

No hay análisis de datos que permitan generar acciones de impacto al interior del proceso de Talento Humano.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

PROCESO CONTRACTUAL

A pesar que los auditores realizaron el seguimiento, manifestando el cumplimiento a través de la suite visión empresarial, estos no presentaron el informe correspondiente.

PROCESO INDUSTRIAL

“Los Planes Específicos de Producción de los años 2013 y 2014 elaborados en el formato F-1-2-1-4V2, no están aprobados por el señor Director General de la Entidad, como lo dispone el procedimiento PE-1-2-1V7 ELABORACIÓN DE PLANES. Se utilizan formato obsoletos como F-0612-005V01 “Acta de Entrega Retal Fábrica de Confecciones”, el cual no se encuentra en el listado maestro de documentos evidenciado en las Actas de fecha 19 de noviembre de 2013 y 2 de diciembre de 2013.”

SEGUIMIENTO

1-*“Revisar, actualizar y aprobar el procedimiento Confección de Prendas, establecer controles y actualizar los formatos del Proceso Industrial.”*

Se evidenció el documento denominado PE-3-3-1V8 Confección de Prendas en su nueva versión debidamente aprobada, con fecha 10.10.2014 (extemporánea). Sin embargo al verificar el proceso de difusión del mismo, realizado el 07.11.2014, se evidenció que el personal de supervisores (18 en total), no se incluyeron en la actividad, con base en entrevista realizada a la supervisora DORA EMILSE PEÑA, quien argumentó no conocer el nuevo procedimiento ni haber participado en la inducción descrita anteriormente.

2-*“Socializar y sensibilizar al personal acerca del uso adecuado de los formatos establecidos para las actividades del proceso entre los servidores públicos de la FACON y generar un compromiso en el cual se establezca que los formatos utilizables sean descargados directamente de la FORPONET.”*

Se evidenció que la inducción se realizó el día 07.11.2014 (extemporánea). Se realizó entrevista al señor Técnico OSCAR SARMIENTO de la Oficina Técnica.

3- *“Actualizar el plan de producción con la debida aprobación del Director General.”*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

Se evidenció que el Plan de Producción 2014 se actualizó con fecha 29.09.2014, de acuerdo con el formato F-1-2-1-4 V2 2010-08, incluyéndose nuevos contratos sus con la DIRAF (adición) y el INPEC. Sin embargo se observa que el documento publicado en la Suite Visión Empresarial – SVE adolece de firmas.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.1 SON EFECTIVAS**. Sin embargo debe realizarse una nueva inducción del nuevo procedimiento de confección de prendas incluyendo a los supervisores.

“No.2 – No Conformidad: “En el informe mensual de actividades elaborado para conocer el impacto que genera por cada periodo la productividad de la Fábrica de Confecciones determinado en el procedimiento PE-3-3-1V8 Confección de Prendas, en los meses de marzo y abril de 2014 no coinciden las cantidades estimadas a producir con el plan de producción 2014, dado que para el mes de marzo se tenía programado 56.783 prendas y se tomó para elaborar el informe una producción estimada de 37.763, cantidad que desvirtúa los indicadores de eficiencia. Igualmente sucede con el mes de abril se programaron 68.008 y se consideró para el informe la cantidad de 68.686, de esta forma se presenta también con la mano de obra directa en cada turno”

1- “Revisar y analizar en dónde pudo generarse el error de las cifras reportadas e informar a la Coordinación de la Fábrica.”

Se evidenció que en la Suite Visión Empresarial – SVE encuentra registrada la explicación del error que generó el Hallazgo. Se verificó que las cifras de Marzo y Abril 2014 han sido modificadas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Mes	Programado	Producido
Febrero	68.686	48.295
Marzo	56.763 (sin rezago)	60.589 (77.154)
Abril	68.008 (sin rezago)	58.678

En cada periodo no se está teniendo en cuenta el rezago del periodo anterior. En el tercer trimestre se programaron 60.000 prendas para Septiembre y 51.793 para octubre, de las

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

cuales se cumplió en septiembre 48.295 y octubre no aparece reporte, esto con base en la observación de los reportes del plan de producción suscritos por la señorita Ingeniera ERIKA PATRICIA PEÑA PARRA, Jefe de Producción de la Fábrica de Confecciones. Se recomienda incluir en los informes de producción, mensuales y trimestrales las novedades en cuanto a producción que no se ha logrado cumplir, las causas y las medidas correctivas que se tomarán para cumplir la producción.

2- *“Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación y al funcionario que controla la herramienta Suite Visión la depuración de la información.”*

Se evidenció oficio de solicitud de depuración de la información a la Oficina Asesora de Planeación OFPLA. No obstante se observa que en la producción de chalecos para el mes de Febrero de 2014 se programaron 497 y en la cifra de SVE se registraron 351, afectando la consistencia y fiabilidad de la información.

3- *“Realizar un acta de compromiso para evitar que se dé manejo a información no fundamentada y constatarla antes de ingresarla al sistema Suite Visión o de reportarla a la sede administrativa.”*

Dados los antecedentes descritos se determina que los controles de revisión de la información, antes de registrarla en la SVE, continúan fallando.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.2 NO SON EFECTIVAS**, ya que persiste la inconsistencia de la información de producción registrada en la Suite Visión Empresarial.

No.3 - Observación: “La demora en las correcciones que tiene que realizar el proveedor a las insignias de acuerdo a los informes de laboratorio de la Policía Nacional al cumplimiento de la especificación técnica ETPN-177, está afectando el programa de producción porque se están corriendo los plazos de entrega de estos elementos evidenciando que no hay retroalimentación y seguimiento al cliente en el cumplimiento total de este producto.”

1- *“Modificar el instructivo Control de Calidad, para establecer las siguientes acciones en cuanto al control de calidad de las materias primas e insumos que ingresan a la Fábrica.*

- a) *Informar a la Coordinación de la Fábrica los resultados del informe de laboratorio con respecto a la calidad de las materias primas e insumos”.*
- b) *Devolver el lote de materias primas e insumos con defectos de calidad mediante oficio al proveedor.*
- c) *Informar a la SUBOP por parte de la Coordinación de la Fábrica, a fin de establecer si la entidad inicia un proceso jurídico contra el contratista por incumplimiento de las cláusulas del contrato.”*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

Se evidenció la modificación del instructivo de control de calidad I-3-3-1-4 v3 y sus respectivos registros de difusión, sin estar el documento debidamente aprobado (firmado) por el señor Director General de la Entidad.

Para el caso particular de Insignias se evidenciaron las siguientes actividades adelantadas con el proveedor *Industrias Guerrero (heráldicas y bordados)* - Contrato 274-1-2013.

a) Mediante IN1407-008718 del 30.07.2014 se solicitaron pruebas a la DIRAF. Se ha informado a la coordinación de la FACON los inconvenientes de calidad de las materias primas, se evidencia informe del 25.08.2014 firmado por la Ingeniera SINDY PAOLA TUNJANO, Jefe Área de Calidad de la Fábrica de Confecciones. En este se describen problemas en varios productos.

b) Se realiza devolución del lote al proveedor, entregando al Almacén General con oficio IN1409-010289 del 04.09.2014. Se ingresaron las materias primas a ALGEN cargadas por orden de trabajo, con el formato "Control Entrega de Materiales" F-3-3-1-1 V2 2011-04. Se tomaron como muestra los rollos identificados con los siguientes números: 49938 121.56 m, 86003 151.84 m, y 85938 153.93 m

c) Respecto al Informe a la SUBOP para establecer posibles cumplimiento del proveedor, no se evidenciaron registros.

2: *"Hacer la difusión del instructivo Control de Calidad con las modificaciones efectuadas."*

En la SVE existe registro de difusión a pesar de no estar aprobado el instructivo.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.3 SON EFECTIVAS**, sin embargo se recomienda realizar nuevamente la inducción del nuevo instructivo de Control de Calidad con posterioridad a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de la Entidad.

"No.4 - Observación: *"En el reporte 144 del sistema Linux el estándar de producto terminado para el Uniforme Asistencial No.4 se establece 168 minutos y para el Uniforme de Fatiga 125.38 minutos. Al verificar el tiempo real en la planta de producción se está confeccionando el Uniforme Asistencial con un estándar promedio de 130 minutos y el Uniforme de Fatiga en 100 minutos, términos que no coinciden con lo reflejado en el Sistema Linux, donde se registran los estándares de producción, situación que afecta los costos de producción de la prenda e incumplen con el procedimiento PE-3-3-1V8. "*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

1- *“Tomar los tiempos por producto en las operaciones faltantes por el personal de métodos y tiempos, verificar los índices de cumplimiento e informar a la jefatura de producción.”*

Se evidencian registros del Estudio de Métodos y Tiempos para las prendas: Sombrero camboyana, chalecos.

2- *“Hacer los ajustes pertinentes de tiempos y mediante un acta consignar los tiempos reales con que se deben efectuar los balances de línea.”*

Se evidencia Acta de Reunión del 27.10.2014 (extemporánea) en la cual se realizó la toma de tiempos y movimientos por operación para los uniformes ASISTENCIAL No.4 y FATIGA No.5, logrando una disminución de acuerdo con el registro.

3- *“Elaborar los diagramas de flujo de estos dos productos, con su respectivo orden operacional e incluir los tiempos estándar.”*

Se evidencian los diagramas de flujo para los uniformes ASISTENCIAL No.4 y FATIGA No.5.

4- *“Informar a Contabilidad y Costos, mediante oficio firmado por el Coordinador de la Fábrica, con visto bueno del Subdirector Operativo, los tiempos que han de cargarse en el sistema para efectos contables.”*

Se evidencia comunicado IN1411-013934 del 14.11.2014, que se remitió la información para actualizar los estándares de producto.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas ejecutadas para subsanar el Hallazgo No.4 SON EFECTIVAS**, ya que se cumple con lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento.

Nº5 Observación: “Se está controlando la base de tareas del operario, se obtienen los rendimientos pero no se aplican acciones de mejora para aumentar la producción diaria, como tampoco se está inspeccionando por línea y por turno. Se tienen siete (7) órdenes de producción abiertas para el año 2013 y cincuenta y tres (53) del año 2014.”

1- *“Modificar el instructivo balances de línea para establecer cuál es el rendimiento mínimo aceptable del personal operativo en condiciones normales de trabajo”*

Se evidenció una modificación al instructivo I-3-3-1-3 V3 con fecha 05.08.2014 con la siguiente justificación: *“se ajusta el documento en respuesta a una observación de auditoría de calidad con respecto al control que se ejerce y las acciones que se toman ante el bajo rendimiento reiterativo en las tareas individuales del personal operativo”*.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

2- *“Hacer seguimiento de los tiempos y bases de tarea del personal que presenta un porcentaje crítico y efectuar los seguimientos pertinentes.”*

Se evidenció que se están tomando tiempos a todos los trabajadores y un seguimiento especial a los que queden por debajo del 70% de efectividad en donde se firma por la persona un compromiso escrito a 3 meses en donde ellos se comprometen a mejorar sus tareas asignadas. Se tomaron los registros de Actas de Compromiso por Bajo Rendimiento Laboral de fechas 30.07.2014, 10.11.2014 y 11.11.2014.

En una revisión aleatoria de estas actas se evidenció que las varias funcionarias como son el caso de GARCÍA ESPITIA MARÍA IBET, ANDRADE PÉREZ MYRIAM SOFIA, entre otras no firmaron el acta de compromiso grupal.

3- *“Informar al Grupo Talento Humano la relación del personal que presenta un rendimiento por debajo de lo establecido, con sus soportes y análisis.”*

Se evidenció Informe de Bajo Rendimiento suscrito el día 14.10.2014 por el señor Coordinador de la Fábrica de Confecciones, dirigido al Grupo Talento Humano.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.5 SON EFECTIVAS**, ya que se cumple con lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento. Se recomienda hacer seguimiento puntual a los casos de más bajo rendimiento y las decisiones que se tomen por la Alta Dirección respecto a la renovación de contratos para estos funcionarios.

“No.6 – Observación: “Se proyectó producir 743.312 prendas para el año 2014 y la Fábrica de Confecciones solo tiene compromisos contratos interadministrativos hasta julio para 414.977 prendas que corresponden al contrato con la Policía No.06-5-10003-13; la Entidad no cuenta con más clientes o contratos para cumplir con lo programado generando incumplimiento del Plan de Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.”

1- *“Contactar al cliente Policía Nacional (supervisor del contrato), constatar el avance de una posible adición, determinar la fecha en la cual se firmará esta adición e informar a la SUBOP”*

Se evidenció la realización de una Adición al Contrato Interadministrativo 06-5-10141-13, firmada el 30.09.2014 con la DIRAF, para confeccionar 31.889 prendas.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

2- *“Contactar posibles clientes entre entidades como el INPEC y Armada Nacional para ofrecer nuestra capacidad de producción”.*

Se evidenció la firma de los siguientes Contratos Interadministrativos:

- a) Contrato INPEC 036-2014 para 58.144 prendas, firmado el 08.08.2014.
- b) Acuerdo ECOPETROL 04-2013 para 2.078 prendas, firmado el 22.8.2014.
- c) Convenio DIASE ECOPETROL AC-01-2013 y AC-01-2014 para 164 prendas, firmados el 07.06.2014.

3- *“Modificar el plan de producción con base en la nueva adición al contrato o nuevos contratos”.*

Se evidenció que el Plan de Producción 2014 se ajustó a un total de 742.032 prendas teniendo en cuenta que el tiempo de producción de chalecos es mayor al de los uniformes normales.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.6 SON EFECTIVAS**, ya que se cumple con lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento.

No.7 – Observación: *“En el módulo de mejoras de la Suite Visión Empresarial, se evidencian no conformidades y hallazgos que están en etapa de ejecución, con fechas límite de cumplimiento para el 20 de diciembre de 2013. Se evidenció que algunos de los archivos adjuntos no se pueden abrir lo cual dificulta la verificación de la información.”*

1- *“Revisar cada tarea planteada como mejora y analizar cuál debe ser la acción y el respectivo soporte idóneo para darle cumplimiento e informar a la Coordinación FACON”*

En la Suite Visión Empresarial – SVE no se evidenciaron registros de avance en esta tarea. El auditado tampoco presentó documentación física sobre esta tarea.

2- *“Coordinar con las personas responsables de dar cumplimiento a estas acciones de mejora y solicitarle los soportes correspondientes a fin de ingresarlos a la Suite Visión”.*

En la Suite Visión Empresarial – SVE no se evidenciaron registros de avance en esta tarea. El auditado tampoco presentó documentación física sobre esta tarea.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

3- *“Ingresar la información, la justificación y los documentos soporte que den cumplimiento a la tarea e informar a la Coordinación del cierre de estas tareas”.*

En la Suite Visión Empresarial – SVE no se evidenciaron registros de avance en esta tarea. El auditado tampoco presentó documentación física sobre esta tarea.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.6 NO SON EFECTIVAS**, ya que no se encontró registro alguno que evidencie avance en la solución, tal y como se planteó en el plan de mejoramiento.

El Proceso Industrial ha venido desarrollando un trabajo de medición de tiempos y movimientos con el apoyo de tres (3) tecnólogas, desde finales del 2013. Se entregó una primera versión de resultados el 29.11.2013 y una segunda versión en 27.10.2014. A lo largo del trabajo se ha completado la meta en un 70% de acuerdo con información suministrada por la Ing. ERIKA PATRICIA PEÑA PARRA.

PROCESO TELEMATICA

No.1 - No conformidad: *“En la planificación del proceso telemática para el año 2014 no se evidencian objetivos coherentes con las políticas gubernamentales de Gobierno en Línea, de obligatorio cumplimiento, dejando de cubrir necesidades cruciales en materia TIC (Tecnología de Información y de las Comunicaciones) para la Entidad, como son la implementación de un Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con sus respectivos Planes de Recuperación de Desastres y de Continuidad del Negocio.”*

1- *“Diagnosticar el estado de implementación actual del manual de Gobierno en Línea V 3.1 en la Entidad.”*

Se evidenció el documento denominado *“Informe diagnóstico estado implementación actual del Manual de Gobierno En línea V 3.1 en la Entidad”*, suscrito por la administradora de la página web y el responsable del proceso telemática.

El documento evidenciado describe el estado actual de cumplimiento (índice GEL) por parte de la Entidad (38.87%) y los requerimientos del Manual Gobierno en Línea 3.1. No contiene el diagnóstico correspondiente a la *implementación de un Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), con sus respectivos Planes de Recuperación de Desastres y de Continuidad del Negocio, cuya ausencia generó la presente no conformidad.*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

El documento, siendo un diagnóstico, adolece de una identificación del problema que conllevó al atraso presentado, no presenta una determinación y justificación de los objetivos de intervención, cobertura de la solución planteada, diseño de la intervención, indicadores para monitorear el avance, ni presupuesto y demás recursos requeridos para solucionar la problemática presentada.

2- *“Implementar los requerimientos faltantes al alcance del Grupo Telemática.”*

Como avance al plan de mejoramiento (registrado en SVE) se evidenció el contrato de prestación de servicios 198-6-2014, suscrito el 21.10.2014 con la empresa MICROSITIOS S.A.S. Dicho contrato tiene por objeto realizar “Adaptaciones del Portal Web Institucional al Manual Gobierno en Línea (GEL) versión 3.1”, por un valor de \$46.990.000, con un plazo de ejecución inicial a 15.12.2014, el cual se encuentra en proceso de ampliación al 31.01.2015.

Igualmente se evidenció el contrato de compraventa 167-1-2014, suscrito el 24.09.2014 con la empresa XIMIL TECHNOLOGIES S.A.S., cuyo objeto es la “Adquisición e implementación del sistema de gestión documental para el Fondo Rotatorio de la Policía”, por valor de \$52.780.000, con un plazo de ejecución hasta el 15.12.2014.

El objeto del contrato 198-6-2014 corresponde a realizar ajustes a estándares de accesibilidad y usabilidad exigidos por GEL, al igual que desarrollos (programas informáticos) sobre el actual portal web institucional de la Entidad, incluyendo el respectivo servicio de soporte. Por su parte el objeto del contrato 167-1-2014 consiste en un desarrollo (programa informático) de gestión documental para la entidad.

Se evidenció que el **objeto de estos contratos no está orientado a subsanar las causas de la no conformidad**, (ausencia de *Sistema de Gestión de Tecnologías de Información, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Planes de Recuperación de Desastres y de Continuidad del Negocio*).

3- *“Seguimiento a la verificación, implementación y avance de las políticas de Gobierno en Línea.”*

No se evidenciaron registros de avance en la aplicación Suite Visión Empresarial. Tampoco se presentaron registros físicos que soporten el avance en el cumplimiento de la tarea.

4- *“Solicitar recursos para la implementación de los requerimientos faltantes que necesiten presupuesto.”*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

Se evidenció que mediante oficio IN1410-013131 del 30.10.2014 se realizó la respectiva solicitud de recursos para la implementación de los requerimientos faltantes que necesiten presupuesto. Para el caso concreto de Gobierno en Línea se está solicitando presupuesto por \$200.000.000.

Sin embargo no se evidenció un criterio claro para determinar qué requerimientos del Manual Gobierno en Línea V3.1 serán cubiertos en el corto plazo (vigencia 2015) con los recursos solicitados; debe definirse que proporción de los recursos estará orientado al *Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)*, con sus respectivos Planes de Recuperación de Desastres y de Continuidad del Negocio.

La No Conformidad está orientada específicamente a la ausencia de requerimientos puntuales del Manual GEL V3.1 en su COMPONENTE DE ELEMENTOS TRANSVERSALES, como son: a) implementación de un sistema de gestión de Tecnologías de Información y b) la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI). Se evidenció que las cuatro tareas planteadas en plan de mejoramiento se orientan al cumplimiento general de requerimientos de Gobierno en Línea, pero no están dirigidas a subsanar la ausencia de un sistema de gestión de Tecnologías de Información, como tampoco a la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Entidad.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.1 no son efectivas**, ya que no se ha implementado el sistema de gestión de Tecnologías de Información, como tampoco se ha iniciado la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).

No.2 - Observación: "En la planificación del proceso telemática para la vigencia 2014 se incluyó el objetivo específico Modernizar las Comunicaciones Unificadas en la Entidad fundamentado en una solución tecnológica que se adquirió y recibió a satisfacción en la vigencia 2013, por lo cual no revierte valor agregado para el plan de acción 2014."

El proceso telemática justificó el planteamiento del objetivo específico como respuesta al desconocimiento de las funciones del sistema de comunicaciones unificadas por parte de algunos funcionarios de la Entidad y que por esa razón no se estaban utilizando todas las herramientas que provee el sistema. Como acción correctiva se planteó la realización de capacitaciones descritas a continuación:

1- "Capacitar sobre el manejo de la herramienta Outlook a los funcionarios de la Entidad."

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

Se evidenció en la Suite Visión Empresarial – SVE el documento IN1408-009503 del 14.08.2014 a través del cual la funcionaria MARTHA STELLA GARCÍA CORTÉS, Administradora de Correo del Grupo Telemática de la Entidad, informa a la coordinación de Telemática que *“se socializó y capacitó por medio de correo electrónico a los funcionarios de la Entidad con una presentación, la forma en que pueden crear una firma en el correo Outlook”*.

En forma extemporánea, el 16.09.2014 se evidencia el envío a toda la Entidad de un correo electrónico con instrucciones para la configuración de Outlook en teléfonos móviles.

Según las especificaciones técnicas incluidas en el contrato de compraventa 211-1-2013 por medio del cual se adquirió la solución de comunicaciones unificadas de la Entidad, los servicios prestados por la herramienta Outlook no se limitan únicamente a la posibilidad de crear firmas o el acceso a través de dispositivos móviles. Por ejemplo, algunas funciones disponibles en Outlook y que deberían ser conocidas y utilizadas por los usuarios son:

1. Capacidad para enviar y recibir mensajes de texto SMS desde la interfaz cliente y la interfaz web del Correo de modo que los mensajes de texto pueda verlos en el terminal móvil o en el PC o browser.
2. Capacidad para permitir a los usuarios marcar mensajes no leídos como leídos o viceversa.
3. Capacidad para permitir a los usuarios asignar banderas de seguimiento a los mensajes.
4. Capacidad para proporcionar notificaciones de correos electrónicos nuevos y recordatorios que se muestran en el panel de navegación.
5. Capacidad para generar confirmaciones.
6. Capacidad para proporcionar opciones para configurar listas de remitentes seguras y bloqueadas para evitar correos electrónicos basura.
7. Capacidad para enviar y recibir correos electrónicos encriptados y firmados.
8. Capacidad para enviar correos en forma controlada, es decir, a una fecha y hora previamente programada por el usuario.
9. Capacidad para que los usuarios puedan crear y administrar reglas de manejo de correo electrónico basadas en el servidor.
10. Capacidad para que los usuarios puedan crear y administrar tareas personales y recibir recordatorios para estos elementos.
11. Capacidad para que los usuarios puedan responder a los remitentes de Solicitudes de reunión y/o enviar Solicitudes de reunión a otros usuarios.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

12. Capacidad para que los Asistentes puedan establecer sus propias horas de recordatorio a las solicitudes de reunión recibidas.

13. Uso de Calendarios, Contactos, Tareas.

Los usuarios finales deben conocer y manejar todas las funciones ofrecidas por la herramienta adquirida.

2- “Capacitar sobre el manejo de la herramienta Lync a los funcionarios de la Entidad.”

En la Suite Visión Empresarial – SVE se evidenció el documento IN1408-009776 del 22.08.2014 a través del cual la funcionaria MARTHA STELLA GARCÍA CORTÉS, Administradora de Correo del Grupo Telemática de la Entidad, informa a la coordinación de Telemática que “se socializó y capacitó por medio de correo electrónico a los funcionarios de la Entidad con una presentación, la forma en que pueden crear una firma en el correo Outlook”. **Este avance no corresponde a la herramienta Lync.**

En forma extemporánea el 16.09.2014 se evidencia el envío a toda la Entidad de un correo electrónico con instrucciones para la integración de la planta telefónica con Lync, lo cual hace posible realizar llamadas internas desde esta aplicación.

Según las especificaciones técnicas incluidas en el contrato de compraventa 211-1-2013 por medio del cual se adquirió la solución de comunicaciones unificadas de la Entidad, los servicios prestados por la herramienta Lync no se limitan solamente a la realización de llamadas telefónicas. Los usuarios finales deben conocer y manejar todas las funciones ofrecidas por la herramienta adquirida.

3- “Capacitar sobre el manejo de las herramientas Outlook, Lync y voz sobre IP desde dispositivos móviles a los funcionarios de la Entidad.”

En la Suite Visión Empresarial – SVE se evidenciaron los documentos “ Configuración Outlook en moviles.pps”, “ Integración Lync - Planta Telefonica.pps” y el documento IN1409-010984 a través del cual la funcionaria MARTHA STELLA GARCÍA CORTÉS, Administradora de Correo del Grupo Telemática de la Entidad, informa a la coordinación de Telemática que “se socializó y capacitó por medio de correo electrónico a los funcionarios de la Entidad con dos presentaciones: la forma en que pueden configurar el correo Outlook en sus teléfonos celulares y la integración de Lync con la planta telefónica”.

De los documentos evidenciados solamente el orientado a la configuración de Outlook corresponde a la tarea planteada.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

No se evidenciaron más registros ni en SVE ni físicos que demuestren la realización de capacitaciones a los usuarios finales sobre el manejo de Lync y Voz IP (llamadas) desde dispositivos móviles.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.2 no son efectivas**, ya que la capacitación impartida a los usuarios para la herramienta Outlook no abarcó todas las funcionalidades ofrecidas de acuerdo con lo observado en las especificaciones técnicas del programa adquirido por la Entidad. En cuanto a Lync se limitó al procedimiento para realizar llamadas de forma integrada con la planta telefónica de la entidad (funcionalidad que al momento de la auditoría no está disponible debido a fallas de la plataforma TI). Por su parte el manejo de funcionalidades desde dispositivos móviles solamente abarcó la configuración de Outlook, dejándose de contemplar lo relacionado con Lync y Voz IP de acuerdo con la tarea planteada en el plan de mejoramiento.

Se hace una observación respecto al método utilizado para realizar las capacitaciones, ya que el envío de material (presentaciones) por medio de correo electrónico no garantiza que los usuarios finales lean los documentos y adquieran el conocimiento necesario para manejar las funcionalidades ofrecidas por la solución de comunicaciones unificadas adquirida por la Entidad. En cuanto al impacto, no se observan registros que indiquen que como resultado de esas capacitaciones los usuarios han comenzado a utilizar en forma masiva los programas adquiridos (retroalimentación).

"No.3 - No conformidad: "El Índice de Gobierno en Línea GEL (2013), con el cual se mide el cumplimiento del Fondo Rotatorio de la Policía en la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, presenta un resultado de 38,87% sobre 75,83% (Nivel Bajo) y no se encontraron registros que evidencien las gestiones realizadas por el Comité de Gobierno en Línea de la Entidad, orientadas a corregir el atraso y alcanzar el cumplimiento esperado para la presente vigencia, cuya meta es del 95%."

1- "Diagnosticar el estado de implementación actual del manual de Gobierno en Línea V 3.1 en la Entidad."

Se evidenció el documento denominado *"Informe diagnóstico estado implementación actual del Manual de Gobierno En línea V 3.1 en la Entidad"*, suscrito por la administradora de la página web y el responsable del proceso telemática.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

El documento evidenciado describe el estado de cumplimiento (índice GEL) por parte de la Entidad (38.87% - auditoría 13.05.2014) y los requerimientos del Manual Gobierno en Línea 3.1. Como ya se había descrito en el Hallazgo 1 el documento siendo un diagnóstico adolece de una identificación del problema que conllevó al atraso presentado, no presenta una determinación y justificación de los objetivos de intervención, cobertura de la solución planteada, diseño de la intervención, indicadores para monitorear el avance, ni presupuesto y demás recursos requeridos para solucionar la problemática presentada.

2- *“Implementar los requerimientos faltantes al alcance del Grupo Telemática.”*

Se evidenció el contrato de prestación de servicios 198-6-2014, suscrito el 21.10.2014 con la empresa MICROSITIOS S.A.S, para realizar “Adaptaciones del Portal Web Institucional al Manual Gobierno en Línea (GEL) versión 3.1”, por un valor de \$46.990.000, con un plazo de ejecución inicial a 15.12.2014, el cual se encuentra en proceso de ampliación al 31.01.2015. El objeto corresponde a realizar ajustes a estándares de accesibilidad y usabilidad exigidos por GEL, al igual que desarrollos (programas informáticos) sobre el actual portal web institucional de la Entidad, incluyendo el respectivo servicio de soporte.

Se evidenció que por medio de correo electrónico institucional del 20.11.2014 se presentaron dos opciones de diseño para la página web institucional de la Entidad. No se evidenciaron registros (informes de ejecución, aplicaciones) respecto del avance los demás entregables contratados.

Igualmente se evidenció el contrato de compraventa 167-1-2014, suscrito el 24.09.2014 con la empresa XIMIL TECHNOLOGIES S.A.S., para la “Adquisición e implementación del sistema de gestión documental para el Fondo Rotatorio de la Policía”, por valor de \$52.780.000, con un plazo de ejecución hasta el 15.12.2014. El objeto consiste en un desarrollo (programa informático) para el manejo de la documentación de la entidad. De este contrato no se evidenciaron registros (informes de ejecución, aplicaciones) respecto del avance los entregables contratados.

3- *“Seguimiento a la verificación, implementación y avance de las políticas de Gobierno en Línea.”*

No se evidenciaron registros de avance en la aplicación Suite Visión Empresarial. Tampoco se presentaron registros físicos que soporten el avance en el cumplimiento de la tarea.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

4- "Solicitar recursos para la implementación de los requerimientos faltantes que necesiten presupuesto."

Se evidenció que mediante oficio IN1410-013131 del 30.10.2014 se realizó la respectiva solicitud de recursos para la implementación de los requerimientos faltantes que necesiten presupuesto. Para el caso concreto de Gobierno en Línea se está solicitando presupuesto por \$200.000.000.

Sin embargo no se evidenció un criterio claro para determinar qué requerimientos del Manual Gobierno en Línea V3.1 serán cubiertos en el corto plazo (vigencia 2015) con los recursos solicitados.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.3 no son efectivas**, ya que el índice de Gobierno en Línea GEL con el cual se mide el cumplimiento de la Entidad respecto a la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, no presenta avance, manteniéndose en el mismo resultado evidenciado en la Auditoría Interna realizada al proceso telemática el 13.05.2014 (38.87%).

No obstante a que se han suscrito contratos para implementar mejoras en el portal web de la Entidad y en la gestión documental, no se registran avances y no se han solicitado las evaluaciones respectivas al Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones – MINTIC, para que el índice sea actualizado.

No.4 - Observación: "Aunque en Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad 2014 se evidencia contratación la contratación de los mantenimientos para el sistema de información LINIX y la plataforma de almacenamiento y procesamiento IBM (sistemas de misión crítica para la Entidad), actualmente no se cuenta con este soporte, por lo cual no se garantiza la completa disponibilidad de la infraestructura TIC (Tecnologías de Información y de las Comunicaciones) para que la información institucional para la toma de decisiones sea

1- "Disponer de un funcionario idóneo que permita realizar la administración del sistema de información LINIX."

Se evidenció que a través de oficio IN1408-009012 del 08.05.2014 se asignaron funciones al nuevo funcionario encargado de la administración del sistema LINIX, Ingeniero de sistemas ELKIN YESID ROJAS GONZÁLEZ.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

2- “Seguimiento al Proceso Contractual para la adjudicación del contrato.”

En la Suite Visión Empresarial – SVE no se evidenciaron los Actos Administrativos con los cuales se evidencia el cumplimiento de la tarea. Solamente aparece un informe de seguimiento al proceso de contratación para el mantenimiento de la plataforma IBM.

No obstante se evidenció registros físicos del contrato de prestación de servicios 180-6-2014 suscrito el 26.09.2014 con AS/C S.A., para el mantenimiento de la plataforma IBM de la Entidad, por valor de \$60.000.000, con plazo de ejecución al 31.12.2014.

También se evidenció registro físico del contrato de prestación de servicios 136-6-2014 suscrito el 03.09.2014 con SISTEMAS ENLÍNEA S.A., para el mantenimiento del sistema LINUX de la Entidad, por valor de \$100.000.000, con plazo de ejecución al 31.12.2014.

A manera de observación se evidencia que estos servicios a los sistemas de información de misión crítica de la Entidad solamente se proyectaron hasta el mes de Diciembre de 2014, lo cual significa que nuevamente se presentará ausencia de soporte en los primeros meses de 2015, con los riesgos que esto genera para la información de la Entidad.

3- “Proyectar las necesidades reales para el mantenimiento y mejoramiento de la plataforma TIC de la Entidad.”

En la Suite Visión Empresarial – SVE se evidencia Acta de Reunión del Grupo Telemática realizada el 14.10.2014 en el que proyectaron las necesidades del Grupo Telemática respecto a mantenimientos o soportes y continuidad de los procesos a cargo de cada funcionario.

4- “Elaborar y presentar el plan de necesidades TIC de la Entidad para aprobación y ejecución.”

En la Suite Visión Empresarial – SVE se evidencia el comunicado IN1410-013131 del 30.10.2014, mediante se remite a la Oficina Asesora de Planeación el Plan de Necesidades del Grupo Telemática para la vigencia 2015.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas ejecutadas para subsanar el Hallazgo No.4 son efectivas**, ya que se cumplieron en su totalidad dentro de las fechas programadas y se subsanaron las falencias en cuanto a soporte del sistema linux y plataforma IBM. Además se proyectaron las necesidades TIC para la vigencia 2015.

“Las acciones correctivas emprendidas por el proceso telemática para subsanar los hallazgos identificados en anteriores auditorías, relacionados con el respaldo y seguridad de la

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

información no han sido efectivas, en razón a que actualmente no se cuenta con soluciones implementadas, aumentando el riesgo de pérdida de información crítica de la Entidad.”

1- “Implementación de la infraestructura tecnológica requerida para respaldar la información de misión crítica”

En la Suite Visión Empresarial – SVE no se evidenciaron registros del avance o cumplimiento de esta tarea.

No obstante se evidenciaron registros del estudio previo que se viene realizando en coordinación con la Policía Nacional para la suscripción de un Convenio de Cooperación orientado a *“Respaldar la información de misión crítica del Fondo Rotatorio de la Policía (Base de Datos, Correo, Pagina Web y Aplicaciones) en el Data Center de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional”*. También se evidenció la última versión de la Minuta del Convenio a suscribir. De acuerdo con la información suministrada por el auditado, estos documentos están siendo revisados por la Policía Nacional, para la suscripción correspondiente.

Igualmente se evidenció el contrato de compraventa 195-1-2014 suscrito el 30.09.2014 con ASIC S.A., para la adquisición, adecuación, instalación y configuración de la solución de respaldo de la información de los servidores de misión crítica del Fondo Rotatorio de la Policía (Etapa 1), por valor de \$281.196.965, plazo de ejecución 3 meses a partir de cumplimiento de requisitos.

De acuerdo con información suministrada por el auditado la solución entrará a funcionar en la siguiente vigencia.

2- “Seguimiento al funcionamiento de la implementación de la solución.”

En la Suite Visión Empresarial – SVE no se evidenciaron registros del avance o cumplimiento de esta tarea.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.5 no son efectivas**, ya que la Entidad aún no dispone de una solución de respaldo de la información de misión crítica, contribuyendo a que en cualquier momento se materialice el riesgo de pérdida de información.

No.6 – No Conformidad: *“Las acciones emprendidas para la mitigación de los riesgos 1) Carencia de soporte técnico del software de misión crítica y 2) Interrupción en los servicios de la plataforma de T.I.C. (Tecnología de Información y de las Comunicaciones), no han sido efectivas ya que se ha evidenciado la materialización de los mismos debido a la ausencia de contratos para soporte y mantenimiento de las aplicaciones centrales y a la ocurrencia*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE SISTEMA GESTION DE CALIDAD.

frecuente de interrupciones en servicios informáticos que han afectado la operación normal de la Entidad”

1- “Elaborar el plan de mitigación de riesgos”

En la Suite Visión Empresarial – SVE se evidencia una nueva versión del plan de mitigación de riesgos del proceso telemática, debidamente aprobado.

Con base en las evidencias **se establece que las acciones correctivas planteadas para subsanar el Hallazgo No.6 no son efectivas**, específicamente para el riesgo “*Interrupción en los servicios de la plataforma de T.I.C. (Tecnología de Información y de las Comunicaciones)*”, ya que se han reiterado denegaciones de servicios de TI como son Acceso a Internet, Linux, Portal Web, Planta Telefónica, entre otros. Se evidencia también una denegación de servicios por varios días como consecuencia de una filtración de aguas lluvias al centro de cómputo, el día 09.11.2014.

Los procesos de Asesoría Legal, Créditos Cartera y Seguimiento no presentaron no conformidades y observaciones, se realizó el seguimiento al proceso evidenciado, acciones de mejora emprendidas por los responsables del proceso.

Atentamente,


Abogada. **ELVIA CONSTANZA GARCIA ORTEGA**
Jefe Oficina Asesora Control Interno (E)

“SERVICIO CON PROBIDAD”